



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 12:00 doce horas del día 20 de agosto del año 2024, se reunieron, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, los CC. Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López Auditor Superior del Estado, y Presidente Honorario; C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez Coordinador General de Administración y Finanzas, y Presidente Ejecutivo; Lic. Antonio Martínez Portillo, Coordinador de Planeación y Desarrollo Institucional, y vocal; Lic. Aspacia del Rosario Dávila Sánchez, Auditora Especial de Asuntos Jurídicos, y vocal; C.P. Alfredo Arredondo Olivares, Auditor Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, y vocal; C.P. Héctor Ánimas Salazar, Auditor Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, y vocal; así mismo, se encuentra presente la Dra. Edith Noemi Landaverde Gómez, Titular del Órgano Interno de Control, todos del Instituto Fiscalización Superior del Estado, reunidos previa convocatoria emitida por el Auditor Superior del Estado y Presidente Honorario del Comité, con el propósito de llevar a cabo la tercera sesión extraordinaria del ejercicio 2024 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, por lo anterior, se procede a dar inicio a la reunión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y declaración de la validez de la sesión. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Renovación de integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí. -----
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes adquisiciones:-----
 - 4.1. Adquisición de equipo de cómputo y del proyecto de bases y anexos de la invitación restringida a cuanto menos 3 proveedores número IFSESLP-IR-14-2023 "EQUIPO DE CÓMPUTO" relativo a dicha adquisición. -----

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



4.2. Adquisición y aprobación del proyecto de bases y anexos de la licitación pública número IFSESLP-LP-01-2024 "IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL Y FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA".

5. Asuntos generales.

6. Clausura de la sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y DECLARACION DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

En uso de la voz, el C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Coordinador General de Administración y Finanzas, y Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, procede a pasar lista a los miembros del Comité y encontrándose la totalidad de los integrantes con derecho a voz y voto, se declara quórum legal e inicio de sesión; por lo que todos aquellos acuerdos que se tomen en la presente sesión tendrán la validez legal que corresponda, declarándose formalmente instalado el presente acto.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el Presidente Ejecutivo del Comité, cede el uso de la voz al Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López, Titular del Instituto de Fiscalización Superior del Estado y Presidente Honorario de dicho cuerpo colegiado, quien manifiesta que con fundamento en el apartado VII, subapartado denominado "Del Presidente Ejecutivo" fracción II, del "Manual de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 02 de diciembre de 2021, propone modificaciones a los puntos 3, 4.1 y 4.2., del orden del día, para quedar como sigue:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y declaración de la validez de la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



3. Integración de la Dra. Edith Noemí Landaverde Gómez, Titular del Órgano Interno de Control, como miembro del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí. -----
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes adquisiciones servicios:
 - 4.1. Adquisición de equipo de cómputo y del proyecto de bases y anexos de la invitación restringida a cuanto menos 3 proveedores número **IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"** relativo a dicha adquisición. -----
 - 4.2. Adquisición y servicio, así como proyecto de bases y anexos de la licitación pública nacional número **IFSESLP-LP-01-2024 "IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL Y FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA"**. -----
5. Asuntos generales. -----
6. Clausura de la sesión. -----

En virtud de lo anterior, el Presidente Ejecutivo sometió a consideración de los miembros del Comité con derecho a voz y voto, el orden del día descrito, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. -----

3.- INTEGRACIÓN DE LA DRA. EDITH NOEMÍ LANDAVERDE GÓMEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Acto continuo, el Presidente Ejecutivo del Comité señala que el 29 veintinueve de junio de 2024, el Congreso del Estado de San Luis Potosí, eligió a la Dra. Edith Noemí Landaverde Gómez, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del 30 de junio de 2024 al 29 de junio de 2028, designación que consta en el decreto 1062, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el 29 de junio de 2024.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



En ese sentido, Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López, Auditor Superior del Estado, y Presidente Honorario del Comité, en uso de la voz manifiesta que, con fundamento en los artículos 5° y 5° Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; apartado VII, subapartado denominado "Del Órgano Interno de Control", fracciones I, II y IV, del Manual de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el 02 de diciembre de 2021 y apartado VI, llamado "Integración de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior del Estado", fracción V, del Decreto Administrativo por el que se reforman diversas disposiciones del Manual indicado, publicado en el mismo medio de comunicación oficial el 02 de marzo de 2023, que establecen que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las instituciones se integrará con la persona titular del Órgano Interno de Control, cuya participación tendrá como propósito constatar la celebración de los actos o eventos, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación; en este acto, formaliza la integración de la citada servidora pública al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, a quien exhorta a velar por el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, así como por el de la Ley de Adquisiciones del Estado y el marco normativo interno del Instituto que regula las contrataciones públicas y la administración de los recursos económicos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

4.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

Acto seguido, el C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagomez, Presidente Ejecutivo del Comité, informa a los miembros del Comité, que el Instituto en la actualidad cuenta con servidores con más de 10 años de servicio, por lo tanto, tiene la necesidad de contratar la adquisición de un servidor de reciente generación que permita mejorar el almacenamiento, conectividad y velocidad en los sistemas de red, voz y datos para las diferentes áreas del Instituto, así como el correcto funcionamiento de sus sistemas de auditoría.

De igual forma, el Presidente Ejecutivo del Comité, señala que el Instituto requiere optimizar, agilizar, actualizar y modernizar los procesos derivados de las auditorías y fiscalización que se practican a las entidades fiscalizadas, contemplando el uso de la firma electrónica como lo prevén los artículos



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



12, fracciones XXVIII y XXIX y 33, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí y ordinales 1º y 2º, fracción II, de la Ley para la Regulación de la Firma Electrónica Avanzada del Estado, por lo tanto, el Instituto necesita contratar la adquisición y servicio de implementación de la plataforma de identidad digital y firma electrónica avanzada. -----

En virtud de lo anterior, el Presidente Ejecutivo, comunica a los integrantes del Comité que para la contratación de las adquisiciones y servicio enunciado, el Órgano de Fiscalización Superior, cuenta con la siguiente suficiencia presupuestal: -----

No.	Partida	Nombre	Monto
1	3331	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$ 1,120,800.00
2	3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$ 2,652,000.00
3	5151	Equipos de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$ 440,000.00

En ese sentido, en atención al techo presupuestal especificado, el Presidente Ejecutivo, somete a consideración del Comité, que la adquisición del servidor se contrate a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, con fundamento en los artículos 5º, 5º Quinque, fracciones III y V, 7º, 22 fracción II, 23, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones del Estado, Decreto 0906 denominado "Se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2024.", publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 21 de diciembre 2023, así como de acuerdo con el importe obtenido de la investigación de mercado realizada por la Coordinación General de Administración y Finanzas del Instituto; mientras que, la adquisición y servicio para la implementación de la plataforma de identidad digital y firma electrónica avanzada, se contrate mediante el procedimiento de licitación pública nacional con fundamento en los artículos 5º, 5º Quinque, fracciones II, III y V, 7º, 22 fracción I, 23, 24 y demás disposiciones del Título Cuarto, Capítulo I, denominado "De la Licitación Pública", de la citada Ley de Adquisiciones del Estado; así como con base en el aludido Decreto 0906 y en el importe obtenido de la investigación de mercado realizada por la Coordinación General de Administración y Finanzas del Instituto.

APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN, SERVICIO, BASES Y ANEXOS:

4.1. Adquisición de equipo de cómputo y del proyecto de bases y anexos de la invitación restringida a cuanto menos 3 proveedores número IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO" relativo a dicha adquisición. -----

En uso de la voz, el C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagomez, Presidente Ejecutivo del Comité, señala que con base en los antecedentes y fundamentos invocados en los párrafos precedentes, solicita la aprobación del procedimiento de contratación pública para la adquisición de un servidor, así como su convocatoria, bases y anexos, a través de la modalidad de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, bajo el número y denominación siguientes: **IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"** -----

4.2. Adquisición y servicio, así como proyecto de bases y anexos de la licitación pública nacional número IFSESLP-LP-01-2024 "IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL Y FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA". -----

Acto continuo, el C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagomez, Presidente Ejecutivo del Comité, manifiesta que con base en los antecedentes y fundamentos indicados en los párrafos que anteceden, solicita la aprobación del procedimiento de contratación pública para la adquisición y servicio de implementación de la plataforma de identidad digital y firma electrónica avanzada, así como su convocatoria, bases y anexos, a través de la modalidad de licitación pública nacional, bajo el número y denominación siguientes: **IFSESLP-LP-01-2024 "IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL Y FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA"**. -----

ACUERDOS

Una vez desahogados los puntos esenciales del orden del día, el Presidente Ejecutivo, exhortó a los miembros del Comité con derecho a voz y voto a discutir las propuestas planteadas, por lo que tratados ampliamente los puntos, los miembros propietarios del Comité presentes, aprobaron por **unanimidad**; los siguientes **acuerdos**:



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



Primero. Se **aprueba** la conformación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5º y 5º Bis., de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; apartado VII, subapartado denominado "*Del Órgano Interno de Control*", fracciones I, II y IV, del Manual de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el 02 de diciembre de 2021 y apartado VI, llamado "*Integración de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior del Estado*" y fracción V, del Decreto Administrativo por el que se reforman diversas disposiciones del Manual indicado, publicado en el mismo medio de comunicación oficial el 02 de marzo de 2023, por lo que, la Dra. Edith Noemí Landaverde Gómez, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, queda integrada al Comité y enterada del alcance legal de su participación. -----

Segundo. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, **aprueba** la realización del procedimiento de contratación pública bajo la modalidad de invitación restringida a cuando menos 3 proveedores, sus bases y anexos número IFSESLP-IR-14-2024, para la adquisición de "**EQUIPO DE CÓMPUTO**", con un techo presupuestal de \$ 440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) en la partida presupuestal número 5151, denominada "Equipos de cómputo y de tecnologías de la información". -----

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5º, 5º Quinque, fracciones III y V, 7º, 22 fracción II, 23, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones del Estado y Decreto 0906 denominado "*Se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2024.*", publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 21 de diciembre 2023. -----

Así mismo, el Comité **autoriza** a la Coordinación General de Administración y Finanzas del Instituto, para que desahogue dicho procedimiento de contratación hasta su total tramitación; inclusive a iniciar un nuevo procedimiento, en caso de declararse desierto. Lo precedente, con fundamento en el artículo 5º párrafo tercero, 6º, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. -----

Tercero. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, **aprueba** la realización del procedimiento de contratación pública bajo la modalidad de licitación pública nacional,



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



así como su convocatoria, bases y anexos número **IFSESLP-LP-01-2024** para la adquisición y servicio de la **"IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE IDENTIDAD DIGITAL Y FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA"**, con un techo presupuestal de \$ 3,772,800.00 (tres millones setecientos setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), conformado por dos partidas presupuestales como se describe a continuación:

No.	Partida	Nombre	Monto
1	3331	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$ 1,120,800.00
2	3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$ 2,652,000.00
Total			\$ 3,772,800.00

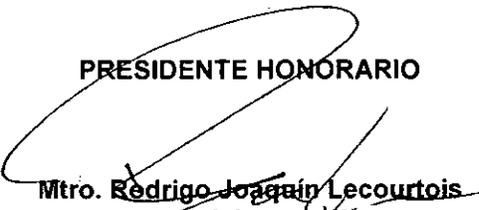
5.- ASUNTOS GENERALES

Para el desahogo de este punto del orden del día, el Presidente Ejecutivo, pregunta a los presentes si hay algún asunto de carácter informativo que quieran abordar, motivo por el cual, el Auditor Superior del Estado y Presidente Honorario de este Comité, solicitó el uso de la voz y exhortó a los integrantes del Comité a dar cabal cumplimiento a la Constitución Política del Estado, así como a la Ley de Adquisiciones del Entidad, durante la ejecución de los procedimientos de contratación pública autorizados en la presente sesión. -----

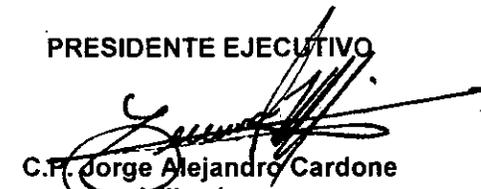
6.-CLAUSURA DE SESIÓN

No habiendo asunto pendiente que tratar y agotados los puntos del orden del día, el Presidente Ejecutivo agradece a los miembros del Comité su valiosa participación y da por cerrada la presente reunión, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, firmando los integrantes al margen y al calce para su debida constancia en dos tantos. -----

PRESIDENTE HONORARIO


Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois
López
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

PRESIDENTE EJECUTIVO


C.F. Jorge Alejandro Cardone
Villagómez
**COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



SECRETARIO EJECUTIVO

**Lic. Antonio Martínez Portillo
COORDINADOR DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

VOCAL

**Lic. Aspacia Del Rosario Dávila
Sánchez
AUDITORA ESPECIAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS**

VOCAL

**C.P. Alfredo Arredondo Olivares
AUDITOR ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES
DEL ESTADO Y ORGANISMOS
AUTÓNOMOS**

VOCAL

**C.P. Héctor Anímas Salazar
AUDITOR ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Y VOCAL**

**Dra. Edith Noemí Landaverde Gómez
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Estas firmas pertenecen al acta de la tercera sesión extraordinaria del ejercicio 2024, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, de fecha 20 de agosto del año 2024.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



**INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS
TERCERA SESION EXTRAORDINARIA 2024
20 DE AGOSTO 2024
LISTA DE ASISTENCIA**

Nombre	Cargo	Firma
Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López	Titular	
C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez	Coordinador General de Administración y Finanzas	
Lic. Antonio Martínez Portillo	Coordinador de Planeación y Desarrollo Institucional	
Lic. Aspacia Del Rosario Dávila Sánchez	Auditora Especial de Asuntos Jurídicos	
C.P. Alfredo Arredondo Olivares	Secretar SGA, Potosí EDO G.O.	
C.P. Héctor Animas Salazar	Auditor Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados	
Dra. Edith Noemi Landaverde Gómez	Titular OIC	



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

**PROVEEDOR
DOMICILIO
CIUDAD**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE COMPUTO" Y BASES**

San Luis Potosí, S.L.P., 26 de agosto 2024.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1º fracción I, 2º fracción I y III, 5º, párrafo tercero, 6º, 7º, 22, fracción II, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 81, fracción III, 90, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis; Artículos 4, fracción V, 7 y 8 fracción II, 33, fracción XIII y XXIX, del Reglamento Interior de INSTITUTO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 11 de marzo del año 2024, Decreto 0906 a través del cual "Se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2024", publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 21 de diciembre de 2023 y acta del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, relativa a la tercera reunión extraordinaria de fecha **20 de agosto del 2024**; la **Coordinación General de Administración del Instituto de Fiscalización Superior del Estado**, en adelante, "**La Coordinación**" le invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"** para la adquisición de equipo de cómputo, conforme a las siguientes:

BASES

I. Descripción completa de los bienes y/o servicios.

I.1.- "EQUIPO DE CÓMPUTO" de conformidad con las características establecidas en el **anexo 3** de estas bases.

II. Junta de aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente invitación y su anexo técnico, así como la de aclarar posibles dudas, la "La Coordinación", celebrará una junta de aclaraciones el día 02 de septiembre del presente año, a las 10:00 horas en la sala de juntas del



INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

auditorio Pedro de Ocampo, del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, ubicado en Prolongación Pedro Vallejo número 100, Planta Baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.; **siendo obligatoria** para los interesados la asistencia, por ende, **en caso de no comparecer será descalificado en el momento, del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IFSESLP- IR-14/2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**.

Con la finalidad de agilizar la junta de aclaraciones, se sugiere a los participantes que envíen sus preguntas a "La Coordinación" con veinticuatro horas de anticipación al evento, en un archivo creado en Procesador de Palabras Word al correo electrónico saulmedina@ifseslp.gob.mx y karlatorres@ifseslp.gob.mx identificando el nombre de la empresa y el número de las presentes bases en el asunto del correo electrónico correspondiente.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de "La Coordinación", derivadas de la junta de aclaraciones, constarán en el acta respectiva que para el efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes. **Las aclaraciones o modificaciones realizadas durante esta etapa, formarán parte integrante de las bases y tendrán fuerza obligatoria.**

III. Tiempo y lugar de entrega de los bienes y/o servicios.

El "**EQUIPO DE CÓMPUTO**", deberán suministrarse en una sola exhibición, a partir de la formalización del contrato, en el almacén de la "**La Coordinación**", ubicado en Prolongación Pedro Vallejo número 100, planta baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78000, de lunes a viernes, en un horario de: 08:30 ocho horas con treinta minutos a 14:00 catorce horas. La entrega, será en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del "**EQUIPOS DE CÓMPUTO**" estarán a cargo de la "**La Coordinación**", por lo que, en caso de incumplimiento a los requisitos técnicos, dicha unidad administrativa sustanciará los procedimientos y trámites a que haya lugar.

Sin perjuicio de lo anterior, el "**EQUIPO DE CÓMPUTO**" que no cumpla con los requisitos técnicos descritos en el **anexo 3**, serán rechazados al proveedor que resulte adjudicado.

IV. Forma y condiciones de pago.

Los bienes adjudicados en el presente procedimiento, deberán facturarse sin abreviaturas, a nombre de la **GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, con domicilio en **MADERO 100, ZONA CENTRO, C.P. 78000, S.L.P.**, con R.F.C.: **GES-850101-L4A**, uso del CFDI **Gastos en General** y se deberá presentar los archivos en PDF y XML.

El pago se realizará por transferencia electrónica, previa presentación del comprobante fiscal, a los 5 días naturales posteriores a la entrega del "**EQUIPO DE CÓMPUTO**", siempre y cuando se haya



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

firmado el contrato y entregado la garantía de cumplimiento a satisfacción del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí. **No se otorgarán anticipos.**

"La Coordinación", se reserva el derecho de modificar o contratar, de acuerdo al monto establecido para invitación restringida o suficiencia presupuestal.

V. Declinación de la invitación.

En caso de no ser de su interés participar en el procedimiento de contratación pública, deberá hacerlo del conocimiento de la **"La Coordinación"**, a través de escrito en papel membretado y firmado por el proveedor o su representante legal, indicando los motivos.

VI. Propuesta técnica- económica.

Los proveedores deberán presentar la propuesta técnica- económica de acuerdo al **anexo 3**, en idioma español, en un sobre cerrado en forma inviolable, atendiendo a lo siguiente:

- a) El sobre que contenga la propuesta deberá estar dirigido a **"La Coordinación"**, así como, debidamente identificado con los datos del proveedor, señalar el número del procedimiento a participar en papel membretado y ostentar la firma del proveedor o su representante legal.
- b) La propuesta del participante corresponderá a lo solicitado en las presentes bases, por lo tanto, ninguna de las condiciones contenidas en ellas podrá ser negociada o pasada por alto. La falta de cualquiera de los requisitos exigidos o la falta de cumplimiento estricto a lo solicitado, será causa de desechamiento y será descalificado en el momento, del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**.
- c) La adquisición del **"EQUIPO DE CÓMPUTO"**, objeto de este procedimiento, se adjudicará al participante que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocante.

VI. 1. El sobre con la propuesta técnica- económica contendrá:

1. Descripción completa y especificaciones técnicas del bien a adquirirse, en papel membretado, con costos unitarios sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como, el precio total desglosando el I.V.A., de acuerdo con los requisitos técnicos del señalados en el **anexo 3** y firmada por la persona legalmente autorizada para tal efecto. La propuesta técnica-económica será en moneda nacional y deberá establecer la vigencia de la cotización cuando menos 30 treinta días a partir de la emisión del fallo.



INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

Cualquier error de precio que se presente en la propuesta técnica-económica, será responsabilidad del proveedor, por lo que, de ser adjudicado, deberá cumplir con lo establecido en la misma.

2. Copia simple del acta de la junta de aclaraciones del presente procedimiento, en el que conste su participación en dicha junta.
3. Fichas técnicas o folletos informativos
4. Escrito donde manifieste lo siguiente según el **anexo 1**.
 - a. Que conoce y se apega a las bases de la presente invitación, señalando el número de la misma, **firmado por el proveedor o por su representante legal**.
 - b. Que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentra en los supuestos del artículo 20 de dicho ordenamiento, **firmado por el proveedor o por su representante legal**.
5. Copia de las bases completas, firmadas de conformidad por el proveedor o por su representante legal con facultades para tal efecto, en cada una de sus hojas.
6. Garantía del "**EQUIPO DE CÓMPUTO**" ofertado, misma que deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por "**La Coordinación**", durante un periodo mínimo de 1 año o lo que señale el fabricante, **en hoja membretada y firmada por el proveedor o por su representante legal. (Anexo 2)**.
7. Cheque de caja y/o cheque certificado a favor del Instituto de Fiscalización Superior del Estado para garantizar el sostenimiento de la oferta técnica-económica equivalente al 5% (cinco por ciento) del total de su propuesta incluyendo el I.V.A., constituido en moneda nacional.
8. Si se actúa en nombre de terceros, instrumento notarial o carta poder certificada, en la que se autorice a ejercer determinados actos jurídicos en términos de la Ley de Adquisiciones del Estado para desahogar el procedimiento de invitación.
9. Escrito conforme al formato identificado como (**Anexo 4**), en el que, quien suscribe manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para firmar a nombre propio o de su representado, la propuesta correspondiente (en **original**).
 - a. **En el supuesto de que el escrito esté signado por el proveedor persona física, contendrá:** el número del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante legal y su domicilio (calle, número colonia y código postal) y los del autorizado en los términos del apartado 8 de este numeral.



INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

- b. **En el supuesto de que el escrito esté signado por el proveedor persona moral, representante del proveedor, contendrá:** el número del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante legal y su domicilio (calle, número colonia y código postal); el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas; el nombre y lugar de residencia del Notario Público ante quien se otorgó la misma; la relación de accionistas y la descripción del objeto social de la empresa, así como, el número y fecha del instrumento notarial en el cual consta su representación y que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, además del nombre, número y lugar de residencia del Notario.
10. Tratándose de persona física, su identificación oficial vigente u copia certificada (previo cotejo será devuelta) y copia simple, (credencial para votar con fotografía, vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral o pasaporte vigente) o de quien funja como su representante legal. La copia de la identificación debe constar **en hoja membretada y firmada por el proveedor o por su representante legal.**
11. Tratándose de persona moral, la identificación oficial u copia certificada del representante legal de la empresa participante quien firma la propuesta (credencial para votar con fotografía, vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral o pasaporte vigente), previo cotejo será devuelta y copia simple, la copia de la identificación debe constar **en hoja membretada y firmada por el proveedor o por su representante legal.**
12. *Constancia de situación fiscal, reciente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*
13. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 treinta días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
14. Si se trata de personas morales deberá anexar **copia certificada u original y copia simple** del acta constitutiva de la sociedad y sus reformas, debidamente registrada en el Instituto Registral y Catastral del Estado.
15. Escrito firmado por el proveedor o su representante legal, dirigido al "**Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí**", en el que manifieste sus correos electrónicos, los de la empresa, los del representante legal (en su caso), así como, su autorización para recibir toda clase de notificaciones a través del citado medio de comunicación. **(Anexo 5).**
16. Estados Financieros del mes junio 2024, **original o copia certificada y copia simple**, autorizado por Contador Público, anexando copia de la cédula profesional del mismo.



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

17. Declaración fiscal anual presentada ante el Servicio de Administración Tributaria de Secretaría de Hacienda y Crédito Público ejercicio fiscal 2023 y provisionales del 2024 (**copia certificada u original y copia simple**).
18. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 48 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, (**anexo 6**), **en hoja membretada y firmado por el proveedor o por su representante legal**.
19. Escrito por parte del proveedor en el que garantice los bienes del "**EQUIPO DE CÓMPUTO**" contra vicios ocultos, en hoja membretada y firmado por éste o por su representante legal. (**anexo 7**).
20. Currículo empresarial de la persona física o empresa en hoja membretada, **firmado por el proveedor o su representante legal**.
21. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar el "**EQUIPO DE CÓMPUTO**", **en hoja membretada y firmado por el proveedor o por su representante legal. (Anexo 8)**.
22. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con plena capacidad jurídica y no se encuentra impedido civil, mercantil, penal o administrativamente, para ejercer plenamente los derechos y cumplir con las obligaciones que se deriven de esta invitación restringida, **en hoja membretada y firmado por el proveedor o por su representante legal. (Anexo 9)**.
23. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que toda la información y datos proporcionados en este procedimiento de contratación pública son fidedignos, **en hoja membretada y firmado por el proveedor o por su representante legal. (Anexo 10)**.

Las copias certificadas solicitadas en este apartado VI.1, deberán ser expedidas por Notario Público. Por otro lado, en los casos en que se requiera que los documentos sean suscritos deberá considerarse que la firma será autógrafa, por lo tanto, si los documentos ostentan firma facsímil, escaneada o mediante cualquier otro medio de digitalización o impresión, la propuesta técnica- económica será desechada.

En el caso de que el o los proveedores que resulte adjudicado no se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, contará con 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo para llevar a cabo el trámite de alta en el citado Registro con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes de lo contrario será cancelada la adjudicación.



INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

VI.2. Presentación del sobre.

El sobre debidamente cerrado deberá ser presentado el día **9 de septiembre del 2024**, y entre las **8:30 ocho horas con treinta minutos y hasta las 10:30 diez horas con treinta minutos** en "La Coordinación", ubicada en Prolongación Pedro Vallejo número 100, planta baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78000.

VII. Apertura.

Una vez recibidos los sobres con las propuestas técnica-económica por parte de "La Coordinación", su Titular y el Representante del Área Requirente del bien, en presencia del Titular o Representante del Órgano Interno del Control del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, procederá a la apertura de los mismos a las **11:00 horas** del día **09 de septiembre del 2024**, para la evaluación de los documentos y características solicitadas en las presentes bases.

La apertura, evaluación y fallo se realizarán en forma sumaria, en una sola etapa conforme a las formalidades establecidas en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones del Estado.

VIII. Evaluación de las ofertas.

En las especificaciones técnicas, "La Coordinación", atenderá los siguientes criterios de evaluación:

Verificará que las mismas cumplan con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases. Comprobará que la documentación e información que presenten los proveedores para la adquisición del "EQUIPO DE CÓMPUTO" cumplan con las características y requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico 3 de estas bases, o superiores a éstos.

El proveedor que haya cumplido con los requisitos exigidos para la integración de su propuesta técnica, tendrá la posibilidad de continuar en el proceso y se procederá a revisar su propuesta económica.

Para evaluar las propuestas económicas, "La Coordinación", deberá contar por lo menos con dos propuestas viables y:

- a) Para la evaluación de las propuestas, se utilizará un criterio en el cual sólo se adjudica al proveedor que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.
- b) Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, el cual contenga la firma del Titular de "La Coordinación" y el Titular o Representante del Órgano Interno de Control.
- c) Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

- d) Verificará que cuenta con la garantía de sostenimiento de oferta económica.

Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas técnica-económica que no hayan sido desechadas y que permitan efectuar un cuadro comparativo.

De no existir mínimo dos propuestas solventes, el procedimiento se declarará desierto, en términos del artículo 42, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones del Estado.

VIII. 1. Causas de desechamiento de propuestas.

Se procederá a desechar las propuestas por cualquiera de las siguientes razones:

- a) Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases.
- b) Si omite alguno de los documentos exigidos en las presentes bases.
- c) Si se comprueba en cualquier etapa del procedimiento que los proveedores tienen obligaciones contractuales incumplidas con el Instituto de Fiscalización Superior del Estado.
- d) Si se comprueba que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 20, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- e) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro elevar el precio del **"EQUIPO DE CÓMPUTO"**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- f) Si se comprueba la falsedad de la información o documentación presentada por los proveedores.
- g) Porque sus precios se encuentran fuera de los establecidos en el mercado.
- h) Si se comprueba que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 48 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- i) Cualquier otra que a juicio de **"La Coordinación"** amerite el desechamiento de la propuesta.

IX. Fallo.

Inmediatamente después de efectuada la evaluación de las ofertas, en el mismo acto de forma sumaria, se adjudicará el contrato referente a los bienes de **"EQUIPO DE CÓMPUTO"** y se adjudicará a la persona física o moral que de entre los proveedores oferte las mejores condiciones técnicas, legales, financieras y administrativas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por la convocante y que oferte el precio mas bajo. El cual se realizará sin la presencia de los proveedores pero, invariablemente estará presente el Titular o representante del Órgano de Control Interno del Instituto de Fiscalización Superior del Estado.



INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

El fallo se hará constar en acta, en la cual se asentarán los hechos que se susciten, las propuestas técnico-económicas aceptadas, las que hubieren sido desechadas, así como las causas que hubieren dado lugar al desechamiento.

El resultado del fallo será comunicado a todos los proveedores participantes, agregando las razones por las cuales se llegó a tal resultado según sea el caso.

En atención a lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, si las posturas presentadas no se ajustan a los requisitos previstos en las bases, sus precios no fueren aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado o no hubieren asistido los proveedores, "La Coordinación", procederá a declarar desierto el procedimiento y en consecuencia, emitirá una nueva convocatoria.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, para llevar a cabo la adjudicación del contrato, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas técnica-económica solventes, por lo tanto, de no existir éstas, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligada el área administrativa a iniciar un nuevo procedimiento, o bien, a proceder de conformidad con artículo 26 fracción IV, del citado ordenamiento, si se actualiza tal supuesto.

El fallo se notificará a los proveedores participantes a través de las cuentas de correo electrónico señaladas para tal efecto. Sin perjuicio de lo anterior, el fallo se notificará también por estrados conforme a las reglas del Código Procesal Administrativo para el Estado.

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado, se reserva el derecho de modificar o contratar la adquisición del "EQUIPO DE CÓMPUTO", de acuerdo al monto establecido para la invitación restringida o la suficiencia presupuestal.

X. Procedimiento desierto.

Se declarará desierto el procedimiento de contratación en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presenten, por lo menos dos proveedores a la junta de aclaraciones del presente procedimiento.
- b) Cuando por lo menos dos proveedores invitados no hubieren presentado sus sobres con sus propuestas en la fecha y hora señaladas.
- c) Cuando las propuestas presentadas no se ajusten a los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueren aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado.
- d) En el caso de que no se cuente con cuando menos dos propuestas solventes para realizar el comparativo.



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

XI. Firma del contrato.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado, una vez emitido el fallo, éste se formalizara a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles contados a **partir de la fecha en que se declare firme el fallo** correspondiente. Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

En virtud de lo anterior, el contrato deberá suscribirse en las oficinas de **"La Coordinación"** ubicadas en Prolongación Pedro Vallejo número 100, planta baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78000, de lunes a viernes, en un horario de: **08:30** ocho horas con treinta minutos a **14:30** catorce horas con treinta minutos.

De manera previa a la celebración del contrato, el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar:

- a) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se crea un conflicto de interés, conforme a lo establecido en el artículo 48 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipio de San Luis Potosí. Dicho escrito también deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, ubicado en la calle Abasolo 920, Colonia Centro, de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
- b) Tratándose de persona moral, copia certificada u original y copia simple para cotejo, del testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, así como sus reformas, ambas debidamente registradas en el Instituto Registral y Catastral del Estado.
- c) Cuando el proveedor adjudicado comparezca a través de representante legal, éste último deberá presentar copia certificada u original y copia simple para cotejo, del poder notarial en donde acredite tener facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación del proveedor.
- d) Original y copia de identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal (credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, pasaporte).
- e) Comprobante de domicilio del proveedor con una antigüedad no mayor a tres meses.
- f) Constancia de Situación Fiscal reciente.

El proveedor que resulte adjudicado y no presenten en tiempo y forma la documentación requerida, no podrán firmar contrato con la institución, y en consecuencia, el procedimiento se dará por concluido, sin consecuencias jurídicas o legales para la Instituto de Fiscalización Superior del Estado. En caso de ser necesario, se emitirá una nueva convocatoria.



INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

En el supuesto de que el proveedor no firme el contrato por causas imputables a él, en la fecha y hora que se le sea dada a conocer, se hará efectiva la garantía de sostenimiento de la oferta procediéndose conforme a la normatividad aplicable en la ley de la materia.

XI.1 Los contratos contendrán como mínimo las estipulaciones referentes a:

- a) La personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto del contrato, así como la referencia presupuestal con base en la cual se cubrirá el compromiso derivado del mismo.
- b) Fecha y lugar de la entrega del bien y/o servicio objeto del contrato.
- c) Plazo y forma de pago.
- d) Precio y la precisión de que el precio es fijo.
- e) Los montos de las penas convencionales por demora o incumplimiento en la entrega del servicio.
- f) En el caso relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se deriven de los servicios contratados se constituirán a favor de quien se facturan los bienes y/o servicios o servicios.
- g) El fundamento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.

XII. Garantías.

XII.1. Garantía de anticipo.

En el presente procedimiento de contratación no se otorgará anticipo, por lo tanto, no es necesario garantizarlo.

XII.2. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 47 fracción III, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato por un equivalente al 30% treinta por ciento del valor total de la operación, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento deberá constituirse en moneda nacional, mediante póliza de fianza, expedida por una institución de fianzas autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a nombre de la Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, a la cual se deberá adjuntar el comprobante de pago (comprobante fiscal), de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 47 fracción III y 49, de la Ley de Adquisiciones del Estado. La póliza de fianza se deberá otorgar de acuerdo con las especificaciones del **(Anexo 11)**.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la Instituto de Fiscalización Superior del Estado, la persona servidora pública facultada procederá inmediatamente a extender la constancia



INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por la Instituto de Fiscalización Superior del Estado;
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, y
- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; conforme lo estipulado en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

XIII. Rescisión y terminación anticipada del contrato.

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado, podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, en consecuencia, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas, se exigirá el reintegro inmediato de los anticipos o pagos que se hayan hecho, además de las sanciones o penas convencionales pactadas en el contrato u orden de compra respectiva.

En el entendido que, la rescisión administrativa procederá por el incumplimiento de las obligaciones del contrato imputable al proveedor y la terminación anticipada procederá por caso fortuito o fuerza mayor.

XIV. Suspensión temporal del procedimiento de contratación pública.

El procedimiento de adjudicación podrá suspenderse por las razones estipuladas en los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones del Estado.

XV. Penalización por atraso en la entrega de los bienes y/o servicios.



INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

En caso de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 0.2% por cada día natural de demora, sobre el monto total de los bienes y/o servicios no entregados, esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento; en el supuesto que exceda dicho monto, El Instituto de Fiscalización Superior del Estado podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza para cumplimiento de las obligaciones.

De conformidad con el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones del Estado, las multas impuestas como sanción y los reintegros de anticipos y pagos hechos a los proveedores, una vez determinados en cantidad líquida, si no fueren cubiertos previo requerimiento respectivo, se constituirán en créditos fiscales a favor de las instituciones, quienes por sí o a través de acuerdos de coordinación existentes, podrán llevar a cabo el procedimiento de ejecución que corresponda conforme a las disposiciones aplicables.

XVI. Sanciones.

Los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones del Estado, serán sancionados conforme a lo dispuesto en el Título Quinto del citado ordenamiento.

XVII. Vicios ocultos.

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el Instituto de Fiscalización Superior del Estado, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la invitación, en el contrato respectivo, en el Código Civil para el Estado de San Luis Potosí y en la legislación aplicable.

XVIII. Cancelación del procedimiento de contratación pública.

Puede ocurrir en cualquier momento del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes y/o servicios;
- d) Cuando de continuarse el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto de Fiscalización Superior del Estado.

XIX. Controversias.

Cualquier situación no señalada o descrita en estas bases-invitación, serán resueltas por la "La Coordinación" o el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado.



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán de conformidad con lo estipulado en el contrato, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, así como, con base en lo que determinen los Tribunales del Estado.

XX. Recurso o medio de defensa.

Los proveedores que se consideren afectados por los actos o el fallo que ponga fin al procedimiento de invitación restringida, podrán interponer el recurso o medio de defensa ordinario de conformidad con el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

XXI. Protección de datos personales.

Los datos personales proporcionados para la participación en este procedimiento de contratación, serán tratados con fines administrativos y estos solo podrán ser transmitidos previo consentimiento escrito del proveedor; con fundamento en los artículos 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el 9 de mayo del 2016 en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

Sin más por el momento y en espera de contar con su participación, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**C.P. JORGE ALEJANDRO CARDONE VILLAGÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IFSE**



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR

ANEXO 1

Número y modalidad de procedimiento de contratación pública

**INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E .-**

Por medio del presente escrito, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada, la moral _____, conoce y se apeg a las bases de la Invitación Restringida a cuando menos 3 Proveedores _____ (número y nombre del procedimiento) _____, y conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

En el mismo tenor, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, la moral _____, sus socios o accionistas, no se encuentran en los supuestos previstos por el artículo 20 de la citada ley.

San Luis Potosí, S.L.P. a los _____ días del mes de _____ del año _____

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: Si el proveedor es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR

ANEXO 2

Número y modalidad de procedimiento de contratación pública

CARTA DE GARANTÍA

La persona moral _____ (nombre de la moral) _____, garantiza todos los productos que fueron adquiridos en el procedimiento de contratación pública denominado Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores _____ (número y nombre del procedimiento) _____, misma que durará por un periodo mínimo de 1 año, contado a partir de la entrega de los bienes productos de este procedimiento, los cuales cumplirán con las especificaciones técnicas solicitadas.

San Luis Potosí, S.L.P. a los _____ días del mes de _____ del año _____

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: Si el proveedor es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR

ANEXO 3

DESCRIPCIÓN

Las características señaladas, son las mínimas que debe de contener la propuesta técnica, por lo que podrán proponer beneficios mayores.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
01	01	SERVIDOR GENERACION 11 2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5418Y 2.0 GHZ, 24 NUCLEOS. 4 MEMORIAS RAM DE 32 GB, 2RX8 PC5-4800B-R SMART KIT, 2 FUENTES 800 W. 8 DISCOS DÜROS HDD 512e 2.4 TB SAS 12 G 10 000 RPM SFFBC 3 AÑOS DE GARANTIA ARREGLO EN RAID 6. WINDOWS SERVER 2022 ESTANDAR 16 CORE ROK.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Si el proveedor es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR

ANEXO 4

Número y modalidad de procedimiento de contratación pública

**INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
P R E S E N T E .-**

El C. ____ (nombre del representante legal) de la _____ (nombre de la moral) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos tres Proveedores _____ (número y nombre del procedimiento) _____.

Número y modalidad de procedimiento de contratación pública:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Domicilio fiscal	
Calle y número	
Colonia	
Delegación o municipio	
Código postal	
Entidad federativa	
teléfono	
Correo electrónico	
Número de la escritura en la que consta su acta constitutiva	
Fecha	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó	
Relación de accionistas	
1	
2	
3	
4	
5	



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

Descripción del objeto social	
Reformas al acta constitutiva	
Nombre del apoderado o representante legal	
Datos del documento que acredita su personalidad y facultades	
Escritura pública número	
Fecha	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó	

San Luis Potosí, S.L.P. a los ____ días del mes de ____ del año ____

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: Si el proveedor es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR

ANEXO 5

Número y modalidad de procedimiento de contratación pública

**INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E .-**

El C. ____ (nombre del representante legal) de la ____ (nombre de la moral) _____, con la personalidad debidamente acreditada en _____ (Datos del documento que acredita su personalidad y facultades) _____, autorizo los correos que a continuación se enlistan, a efecto de que a través de ese medio de comunicación se me realicen todo tipo de notificaciones.

Correo electrónico de la persona moral

- 1.
- 2.

Correo electrónico del representante legal

- 1.
- 2.

San Luis Potosí, S.L.P. a los ____ días del mes de ____ del año ____

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: Si el proveedor es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR

ANEXO 6

Número y modalidad de procedimiento de contratación pública

**INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E .-**

El C. ____ (nombre) ____ representante legal de la ____ (nombre de la moral) ____, con la personalidad debidamente acreditada en ____ (Datos del documento que acredita su personalidad y facultades) ____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, de igual forma, no existe conflicto de interés que afecte mi participación en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores ____ (número y nombre del procedimiento) ____.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre la persona moral de nombre ____ que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, de igual forma, no existe conflicto de interés que afecte su participación en el procedimiento de contratación pública anteriormente enunciado.

San Luis Potosí, S.L.P. a los ____ días del mes de ____ del año ____

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: Si el proveedor es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR

ANEXO 7

Número y modalidad de procedimiento de contratación pública

**G A R A N T Í A
CONTRA VICIOS OCULTOS**

La persona moral _____ (nombre de la moral) _____, garantiza todos los productos que fueron adquiridos en el procedimiento de contratación pública denominado Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores _____ (número y nombre del procedimiento) _____, de cualquier vicio oculto.

San Luis Potosí, S.L.P. a los _____ días del mes de _____ del año _____

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: Si el proveedor es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR

ANEXO 8

Número y modalidad de procedimiento de contratación pública

**INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E .-**

El C. ___(nombre)___ representante legal de la ___(nombre de la moral)___, con la personalidad debidamente acreditada en ___(Datos del documento que acredita su personalidad y facultades)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con la capacidad técnica y financiera para suministrar** ___(producto del procedimiento de contratación pública)___.

San Luis Potosí, S.L.P. a los ___ días del mes de ___ del año ___

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: Si el proveedor es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR

ANEXO 09

Número y modalidad de procedimiento de contratación pública

**INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E .-**

El C. ____ (nombre) ____ representante legal de la ____ (nombre de la moral) _____, con la personalidad debidamente acreditada en _____ (Datos del documento que acredita su personalidad y facultades) _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con plena capacidad jurídica y no se encuentra impedido civil, mercantil, penal o administrativamente, para ejercer plenamente los derechos y cumplir con las obligaciones que se deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** ____ (número y nombre del procedimiento de contratación pública) _____.

San Luis Potosí, S.L.P. a los ____ días del mes de ____ del año ____

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: Si el proveedor es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR

ANEXO 10

Número y modalidad de procedimiento de contratación pública

**INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E .-**

El C. ___(nombre)___ representante legal de la ___(nombre de la moral)___, con la personalidad debidamente acreditada en ___(Datos del documento que acredita su personalidad y facultades)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que toda la información y datos proporcionados** en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores ___(número y nombre del procedimiento de contratación pública)___ son **fidedignos**.

San Luis Potosí, S.L.P. a los ___ días del mes de ___ del año ___

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: Si el proveedor es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



**PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR
ANEXO 11**

Número y modalidad de procedimiento de contratación pública

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (EQUIVALENTE AL 30% TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO I.V.A. CON NÚMERO Y LETRA), ANTE EL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE: (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC DEL PROVEEDOR), Y CON DOMICILIO EN: (DOMICILIO DEL PROVEEDOR [DEBE COINCIDIR CON LO MANIFESTADO EN EL CONTRATO]), DERIVADOS DE: (ASENTAR EL TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA), QUE NUESTRO FIADO CELEBRÓ CON LA INSTITUCIÓN DE SERVICIO O ADQUISICIÓN) DE (DESCRIBIR LOS BIENES OBJETOS DEL CONTRATO), DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO), DERIVADOS DE: (ASENTAR EL TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA), QUE NUESTRO FIADO CELEBRÓ CON EL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA LA (PRESTACIÓN DE SERVICIO O ADQUISICIÓN) DE (DESCRIBIR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO), POR UN IMPORTE DE: \$ (IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO Y CON LETRA), ASÍ MISMO, GARANTIZA LA CALIDAD, CADUCIDAD, DEFECTOS Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, MATERIALES, INSUMOS O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO DESCRITO. (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARÁ AL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA CANTIDAD DE: (EQUIVALENTE AL 30% TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO IVA CON LETRA Y NÚMERO) CORRESPONDIENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO I.V.A., EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERA PARCIAL O TOTALMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO, SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, IMPLIQUE NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN. ASIMISMO, GARANTIZA EL PAGO DE LAS SANCIONES APLICABLES A SU FIADOR POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL, DERIVADO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, A RAZÓN DEL 0.2% POR



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

CADA DÍA DE MORA. (NOMBRE DE AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA QUE:
a) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ANTES SEÑALADO; b) EN EL CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS; c) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; d) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE, Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE Y e) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDO; CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY...

San Luis Potosí, S.L.P. a los ____ días del mes de ____ del año ____

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: Si el proveedor es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Datos de identificación del responsable de la protección de sus datos personales.

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Vallejo No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P., es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones que resulten aplicables.

Datos personales tratados y su finalidad.

Los datos personales que recabemos de Usted, en el tratamiento relativo a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios serán protegidos, incorporados y tratados con la finalidad de integrar el Padrón de Proveedores así como para conformación del expediente de proveedores, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se podrán solicitar los siguientes datos personales:

- Datos de identificación
- Datos de contacto
- Datos Electrónicos
- Datos Bancarios

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

Transferencia de datos personales.

Le comunicamos que realizamos las siguientes transferencias para las cuales no requerimos de su consentimiento:

INSTITUCIÓN	FINALIDAD	FUNDAMENTO
Auditoría Superior de la Federación	Atender requerimientos de la misma	Artículo 19 y 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación



**INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**

Adicionalmente, no se realizarán transferencias de datos personales a terceros, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados o en cumplimiento de las legislaciones, normativas y reglamentos aplicables.

Mecanismos para que pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales.

Se le comunica que podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales por escrito ante la Unidad de Transparencia sito en calle Vicente Guerrero No. 510, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, SLP o a través del correo electrónico transparencia@ifse.gob.mx.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página electrónica de este Instituto de Fiscalización Superior del Estado (www.ifse.gob.mx), en el apartado "Avisos de Privacidad", o bien, en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 510, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.



INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

Exposición de Computadoras de San Luis S. de R.L. de C.V.
Av. Sierra Vista 521
Col. Las Haciendas San Luis Potosí. S.L.P.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE COMPUTO" Y BASES

San Luis Potosí, S.L.P., 26 de agosto 2024.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1º fracción I, 2º fracción I y III, 5º, párrafo tercero, 6º, 7º, 22, fracción II, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 81, fracción III, 90, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis; Artículos 4, fracción V, 7 y 8 fracción II, 33, fracción XIII y XXIX, del Reglamento Interior de INSTITUTO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 11 de marzo del año 2024, Decreto 0906 a través del cual "Se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2024", publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 21 de diciembre de 2023 y acta del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, relativa a la tercera reunión extraordinaria de fecha **20 de agosto del 2024**; la **Coordinación General de Administración del Instituto de Fiscalización Superior del Estado**, en adelante, "**La Coordinación**" le invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"** para la adquisición de equipo de cómputo, conforme a las siguientes:

BASES

I. Descripción completa de los bienes y/o servicios.

I.1.- "EQUIPO DE CÓMPUTO" de conformidad con las características establecidas en el **anexo 3** de estas bases.

II. Junta de aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente invitación y su anexo técnico, así como la de aclarar posibles dudas, la "La Coordinación", celebrará una junta de aclaraciones el día 02 de septiembre del presente año, a las 10:00 horas en la sala de juntas del

Exposición de Computadoras de San Luis

José Manuel Rivera Contreras

2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"
Vallejo No.100, Centro Histórico C.P.78000 Tel. (444) 1441600

27/ Agosto / 2024



INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

auditorio Pedro de Ocampo, del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, ubicado en Prolongación Pedro Vallejo número 100, Planta Baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.; **siendo obligatoria** para los interesados la asistencia, por ende, **en caso de no comparecer será descalificado en el momento, del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IFSESLP- IR-14/2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**.

Con la finalidad de agilizar la junta de aclaraciones, se sugiere a los participantes que envíen sus preguntas a "La Coordinación" con veinticuatro horas de anticipación al evento, en un archivo creado en Procesador de Palabras Word al correo electrónico saulmedina@ifseslp.gob.mx y karlatorres@ifseslp.gob.mx identificando el nombre de la empresa y el número de las presentes bases en el asunto del correo electrónico correspondiente.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de "La Coordinación", derivadas de la junta de aclaraciones, constarán en el acta respectiva que para el efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes. **Las aclaraciones o modificaciones realizadas durante esta etapa, formarán parte integrante de las bases y tendrán fuerza obligatoria.**

III. Tiempo y lugar de entrega de los bienes y/o servicios.

El "**EQUIPO DE CÓMPUTO**", deberán suministrarse en una sola exhibición, a partir de la formalización del contrato, en el almacén de la "**La Coordinación**", ubicado en Prolongación Pedro Vallejo número 100, planta baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78000, de lunes a viernes, en un horario de: 08:30 ocho horas con treinta minutos a 14:00 catorce horas. La entrega, será en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del "**EQUIPOS DE CÓMPUTO**" estarán a cargo de la "**La Coordinación**", por lo que, en caso de incumplimiento a los requisitos técnicos, dicha unidad administrativa sustanciará los procedimientos y trámites a que haya lugar.

Sin perjuicio de lo anterior, el "**EQUIPO DE CÓMPUTO**" que no cumpla con los requisitos técnicos descritos en el **anexo 3**, serán rechazados al proveedor que resulte adjudicado.

IV. Forma y condiciones de pago.

Los bienes adjudicados en el presente procedimiento, deberán facturarse sin abreviaturas, a nombre de la **GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, con domicilio en **MADERO 100, ZONA CENTRO, C.P. 78000, S.L.P.**, con R.F.C.: **GES-850101-L4A**, uso del CFDI **Gastos en General** y se deberá presentar los archivos en PDF y XML.

El pago se realizará por transferencia electrónica, previa presentación del comprobante fiscal, a los 5 días naturales posteriores a la entrega del "**EQUIPO DE CÓMPUTO**", siempre y cuando se haya



INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

101 Grados S. de R. L. de C. V.
Fray Diego de la Magdalena 1110
Col. Las Aguilas San Luis Potosí. S.L.P.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE COMPUTO" Y BASES

San Luis Potosí, S.L.P., 26 de agosto 2024.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1º fracción I, 2º fracción I y III, 5º, párrafo tercero, 6º, 7º, 22, fracción II, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 81, fracción III, 90, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis; Artículos 4, fracción V, 7 y 8 fracción II, 33, fracción XIII y XXIX, del Reglamento Interior de INSTITUTO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 11 de marzo del año 2024, Decreto 0906 a través del cual "Se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2024", publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 21 de diciembre de 2023 y acta del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, relativa a la tercera reunión extraordinaria de fecha **20 de agosto del 2024**; la **Coordinación General de Administración del Instituto de Fiscalización Superior del Estado**, en adelante, "**La Coordinación**" le invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"** para la adquisición de equipo de cómputo, conforme a las siguientes:

Recibí bases 27/08/24

BASES

Miguel Ángel Torres

I. Descripción completa de los bienes y/o servicios.

I.1.- "EQUIPO DE CÓMPUTO" de conformidad con las características establecidas en el **anexo 3** de estas bases.

II. Junta de aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente invitación y su anexo técnico, así como la de aclarar posibles dudas, la "La Coordinación", celebrará una junta de aclaraciones el día 02 de septiembre del presente año, a las 10:00 horas en la sala de juntas del



INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

auditorio Pedro de Ocampo, del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, ubicado en Prolongación Pedro Vallejo número 100, Planta Baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.; **siendo obligatoria** para los interesados la asistencia, por ende, **en caso de no comparecer será descalificado en el momento, del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IFSESLP- IR-14/2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**.

Con la finalidad de agilizar la junta de aclaraciones, se sugiere a los participantes que envíen sus preguntas a "La Coordinación" con veinticuatro horas de anticipación al evento, en un archivo creado en Procesador de Palabras Word al correo electrónico saulmedina@ifseslp.gob.mx y karlatorres@ifseslp.gob.mx identificando el nombre de la empresa y el número de las presentes bases en el asunto del correo electrónico correspondiente.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de "La Coordinación", derivadas de la junta de aclaraciones, constarán en el acta respectiva que para el efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes. **Las aclaraciones o modificaciones realizadas durante esta etapa, formarán parte integrante de las bases y tendrán fuerza obligatoria.**

III. Tiempo y lugar de entrega de los bienes y/o servicios.

El "EQUIPO DE CÓMPUTO", deberán suministrarse en una sola exhibición, a partir de la formalización del contrato, en el almacén de la "La Coordinación", ubicado en Prolongación Pedro Vallejo número 100, planta baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78000, de lunes a viernes, en un horario de: 08:30 ocho horas con treinta minutos a 14:00 catorce horas. La entrega, será en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del "EQUIPOS DE CÓMPUTO" estarán a cargo de la "La Coordinación", por lo que, en caso de incumplimiento a los requisitos técnicos, dicha unidad administrativa sustanciará los procedimientos y trámites a que haya lugar.

Sin perjuicio de lo anterior, el "EQUIPO DE CÓMPUTO" que no cumpla con los requisitos técnicos descritos en el **anexo 3**, serán rechazados al proveedor que resulte adjudicado.

IV. Forma y condiciones de pago.

Los bienes adjudicados en el presente procedimiento, deberán facturarse sin abreviaturas, a nombre de la **GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, con domicilio en **MADERO 100, ZONA CENTRO, C.P. 78000, S.L.P.**, con R.F.C.: **GES-850101-L4A**, uso del CFDI **Gastos en General** y se deberá presentar los archivos en PDF y XML.

El pago se realizará por transferencia electrónica, previa presentación del comprobante fiscal, a los 5 días naturales posteriores a la entrega del "EQUIPO DE CÓMPUTO", siempre y cuando se haya



INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

Salyeri del Centro S. A. de C. V.
Calle Alonso E. Guzmán 159, int. L-5
Col. Himno Nacional 2ª. Sección San Luis Potosí. S.L.P.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE COMPUTO" Y BASES**

San Luis Potosí, S.L.P., 26 de agosto 2024.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1º fracción I, 2º fracción I y III, 5º, párrafo tercero, 6º, 7º, 22, fracción II, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 81, fracción III, 90, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis; Artículos 4, fracción V, 7 y 8 fracción II, 33, fracción XIII y XXIX, del Reglamento Interior de INSTITUTO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 11 de marzo del año 2024, Decreto 0906 a través del cual "Se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2024", publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 21 de diciembre de 2023 y acta del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, relativa a la tercera reunión extraordinaria de fecha **20 de agosto del 2024**; la **Coordinación General de Administración del Instituto de Fiscalización Superior del Estado**, en adelante, "**La Coordinación**" le invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"** para la adquisición de equipo de cómputo, conforme a las siguientes:

BASES

I. Descripción completa de los bienes y/o servicios.

I.1.- "EQUIPO DE CÓMPUTO" de conformidad con las características establecidas en el **anexo 3** de estas bases.

II. Junta de aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente invitación y su anexo técnico, así como la de aclarar posibles dudas, la "La Coordinación", celebrará una junta de aclaraciones el día 02 de septiembre del presente año, a las 10:00 horas en la sala de juntas del

*Revisi Bases de invitación
+ Apología Arrendamiento
Manual
27/08/24*



INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IFSESLP-IR-14-2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

auditorio Pedro de Ocampo, del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, ubicado en Prolongación Pedro Vallejo número 100, Planta Baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.; **siendo obligatoria** para los interesados la asistencia, por ende, **en caso de no comparecer será descalificado en el momento, del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IFSESLP- IR-14/2024 "EQUIPO DE CÓMPUTO"**.

Con la finalidad de agilizar la junta de aclaraciones, se sugiere a los participantes que envíen sus preguntas a "La Coordinación" con veinticuatro horas de anticipación al evento, en un archivo creado en Procesador de Palabras Word al correo electrónico saulmedina@ifseslp.gob.mx y karlatorres@ifseslp.gob.mx identificando el nombre de la empresa y el número de las presentes bases en el asunto del correo electrónico correspondiente.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de "La Coordinación", derivadas de la junta de aclaraciones, constarán en el acta respectiva que para el efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes. **Las aclaraciones o modificaciones realizadas durante esta etapa, formarán parte integrante de las bases y tendrán fuerza obligatoria.**

III. Tiempo y lugar de entrega de los bienes y/o servicios.

El "EQUIPO DE CÓMPUTO", deberán suministrarse en una sola exhibición, a partir de la formalización del contrato, en el almacén de la "La Coordinación", ubicado en Prolongación Pedro Vallejo número 100, planta baja, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78000, de lunes a viernes, en un horario de: 08:30 ocho horas con treinta minutos a 14:00 catorce horas. La entrega, será en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del "EQUIPOS DE CÓMPUTO" estarán a cargo de la "La Coordinación", por lo que, en caso de incumplimiento a los requisitos técnicos, dicha unidad administrativa sustanciará los procedimientos y trámites a que haya lugar.

Sin perjuicio de lo anterior, el "EQUIPO DE CÓMPUTO" que no cumpla con los requisitos técnicos descritos en el **anexo 3**, serán rechazados al proveedor que resulte adjudicado.

IV. Forma y condiciones de pago.

Los bienes adjudicados en el presente procedimiento, deberán facturarse sin abreviaturas, a nombre de la **GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, con domicilio en **MADERO 100, ZONA CENTRO, C.P. 78000, S.L.P.**, con **R.F.C.: GES-850101-L4A**, uso del CFDI **Gastos en General** y se deberá presentar los archivos en PDF y XML.

El pago se realizará por transferencia electrónica, previa presentación del comprobante fiscal, a los 5 días naturales posteriores a la entrega del "EQUIPO DE CÓMPUTO", siempre y cuando se haya



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NUMERO No. IFSESLP-IR-14-2024

En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 diez horas del día 2 de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en las instalaciones de la Sala de Juntas del auditorio "DIP PEDRO DE OCAMPO" planta baja del lugar que ocupa el Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí ubicado en la calle de Prolongación Pedro Vallejo, número 100, de la Colonia Centro, de esta ciudad de San Luis Potosí, C.P. 78000 el C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Coordinador General de Administración y Finanzas; la Dra. Edith Noemí Landaverde Gómez Titular del Órgano de Interno Control y la Lic. Karla Viridiana Torres Lara, por parte del área requirente, reunidos con el propósito de llevar a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando menos Tres Proveedores para la compra de "Equipo de Cómputo" N° IFSESLP-IR-14-2024 por lo anterior se procede a dar inicio la sesión, con base a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia. -----
- 2.- Análisis y respuestas a las preguntas formuladas por los proveedores en la junta de aclaraciones establecida en el punto II de las bases del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando menos Tres Proveedores para la compra de "Equipo de Cómputo" N° IFSESLP-IR-14-2024 programada en las bases para el día de hoy. -----
- 3.- Acuerdos emitidos. -----
- 4.- Cierre de la Junta de Aclaraciones. -----

En uso de la voz el Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones informa, que este día se celebra la Junta de Aclaraciones del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando menos Tres Proveedores para la compra de "Equipo de Cómputo" N° IFSESLP-IR-14-2024, prevista en las bases como obligatoria la asistencia de los proveedores, mismos que deberán presentarse a las 10:00 diez horas en la Sala de Juntas del auditorio "DIP PEDRO DE OCAMPO", del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, ubicado en la calle de Prolongación Pedro Vallejo, número 100, de la Colonia Centro, de esta ciudad de San Luis Potosí, C.P. 78000. En fecha 27 de Agosto del presente año, fueron entregadas las invitaciones y bases para este procedimiento "Equipo de Cómputo" N° IFSESLP-IR-14-2024 a los siguientes proveedores:

2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

Vallejo 100, Centro Histórico, C.P. 78000, Teléfono 4441441600



1.- 101 Grados S. de R. L. de C. V. -----

2.- Salyeri del Centro S. A. de C. V. -----

3.- Exposición de Computadoras de San Luis S. de R.L. de C.V. -----

Dicho lo anterior, se da cuenta de la asistencia de los proveedores convocados a la misma que a continuación se señalan:

1.- 101 Grados S. de R. L. de C. V. representada por **Miguel Ángel Torres Marentes**, quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, previo cotejo, es fiel y exacta con su original, devolviéndosele en el momento, por no ser necesaria su retención. -----

2.- Salyeri del Centro S. A. de C. V. representada por **Apolonio Azuara Nájera**, quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, previo cotejo, es fiel y exacta con su original, devolviéndosele en el momento, por no ser necesaria su retención. -----

3.- Exposición de Computadoras de San Luis S. de R.L. de C.V. representada por **José Manuel Rivera Contreras** quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, previo cotejo, es fiel y exacta con su original, devolviéndosele en el momento, por no ser necesaria su retención.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Ejecutivo del Comité de adquisiciones informa que el pasado día 30 de agosto se recibieron mediante correo electrónico las preguntas del proveedor **101 Grados S. de R. L. de C. V.** mismas que se enumeran y se da respuesta a continuación:

1. **Dice 5418Y, este refiere a la marca Dell, ¿Es correcta la marca? ¿Requiere servidor marca Dell?**

Respuesta: * No hace referencia a ninguna marca en específico, hace referencia a que sea un procesador Intel® Xeon® Gold 5418Y.

2. **Dice 2 procesadores, ¿los 24 núcleos los requiere por cada procesador? ¿O los 24 se dividen entre los 2 procesadores?**



Respuesta: 2 procesadores, de 24 núcleos cada uno.

- 3. Según en el apartado de Entrega, Dice que este producto se deberá entregar en 30 días naturales después de la firma de contrato, ¿podría haber una prórroga de entrega en caso de avisar desde la propuesta el tiempo de entrega que diga la marca?**

Respuesta: Se amplía el plazo máximo de entrega a setenta días naturales, contados a partir de la firma del contrato.

- 4. Si la mercancía se encuentra en un tiempo anticipado a los 30 días naturales, ¿se podrá evitar la entrega de fianza?**

Respuesta: No, se debe de entregar la fianza de cumplimiento a la firma del contrato, 5 días después de que quede en firme el fallo.

- 5. La instalación de Software, así como de Hardware ¿correrá a cargo del instituto o del adjudicado?**

Respuesta: Estarán a cargo del proveedor Adjudicado y deberán ser preinstaladas.

Continuando con el uso de la voz el presidente ejecutivo del Comité de adquisiciones concede el uso de la voz al proveedor **Exposición de Computadoras de San Luis S. de R.L. de C.V.** mismo que se plantea la siguiente pregunta y se da respuesta:

- 1. ¿Es factible adicionar dos licenciamientos Windows Server 2022 de acuerdo al licenciamiento Microsoft, para el total de núcleos del servidor?**

Respuesta: De momento no, solo con el solicitado.

Continuando con el uso de la voz el presidente ejecutivo del Comité de adquisiciones concede el uso de la voz al proveedor **Salyeri del Centro S. A. de C. V.** mismo que menciona no tener preguntas.



ACUERDOS:

UNICO. – se acuerda modificar las bases “Equipo de Computo” N° IFSESLP-IR-14-2024 de acuerdo a las respuestas otorgadas en esta junta de aclaraciones.

ASUNTOS GENERALES:

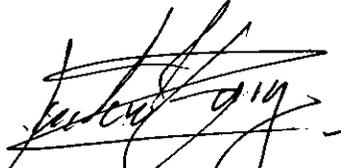
Se les reitera a los proveedores que el acto de presentación de propuestas se llevará a cabo el **09** de septiembre del presente año en un horario comprendido de las 8:30 a las 10:30 horas. Dichos sobres deberán ser entregados por cualquier representante de la empresa participante, debiendo recabar acuse de recibo de los mismos en la Coordinación General de Administración y Finanzas del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí

No existiendo asunto pendiente por tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 10:44 diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día del levantamiento de la presente acta, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

FIRMAS



C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagomez
PRESIDENTE EJECUTIVO
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



C Dra. Edith Noemi Landaverde Gómez
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



Lic. Karla Viridiana Torres Lara
AREA REQUERENTE



Lic. Miguel Ángel Torres Marentes
101 Grados S. de R. L. de C. V.



C.P. Apolonio Azuara Najera
Salyeri del Centro S. A. de C. V.



Ing. José Manuel Rivera Contreras
Exposición de Computadoras de San Luis
S. de R.L. de C.V.





INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

LISTA DE ASISTENCIA

02 de septiembre 2024, 10:00 hrs.

JUNTA DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NUMERO IFSES/IR-14-2024 "EQUIPO DE COMPUTO"

Nombre	Cargo	Firma
C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez	Coordinador General De Administración y Finanzas	
DRA. Edith Nohemi Landaverde Gómez	Titular del Órgano Interno de Control	
LIC. Karla Viridiana Torres Lara	Área requiriente	

Proveedores	Nombre del representante	Firma
101 Grados S. de R.L. de C.V.	Miguel Ángel Torres	
Salteri del Centro S.A. de C.V.	Apolonio Aguilar Dávila	
Exposicion de Computadoras de San Luis S. de R.L. de C.V.	J. Manuel Rivera Contreras	



SESION DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, ECONOMICAS Y FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NUMERO No. IFSESLP-IR-14-2024

En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 once horas del día 9 de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en las instalaciones de la Sala de Juntas del auditorio "DIP PEDRO DE OCAMPO" planta baja del lugar que ocupa el Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí ubicado en la calle de Prolongación Pedro Vallejo, número 100, de la Colonia Centro, de esta ciudad de San Luis Potosí, C.P. 78000 el C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Coordinador General de Administración y Finanzas; la Dra. Edith Noemí Landaverde Gómez Titular del Órgano de Interno Control y la Lic. Karla Viridiana Torres Lara, por parte del área requirente, reunidos con el propósito de llevar a cabo la apertura de sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, así como la elaboración del cuadro comparativo del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando menos Tres Proveedores para la compra de "Equipo de Cómputo" N° IFSESLP-IR-14-2024 por lo anterior se procede a dar inicio la sesión, con base a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia. -----
- 2.- Apertura, análisis y verificación de la documentación presentada, elaboración de cuadro comparativo y fallo procedimiento de Invitación Restringida a Cuando menos Tres Proveedores para la compra de "Equipo de Cómputo" N° IFSESLP-IR-14-2024 programada en las bases para el día de hoy. -----
- 3.- Acuerdos emitidos. -----
- 4.- Cierre de la sesión. -----

En uso de la voz el Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones informa, que este día se celebra la apertura de sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando menos Tres Proveedores para la compra de "Equipo de Cómputo" N° IFSESLP-IR-14-2024 en la Sala de Juntas del auditorio "DIP PEDRO DE OCAMPO", del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, ubicado en la calle de Prolongación Pedro Vallejo, número 100, de la Colonia Centro, de esta ciudad de San Luis Potosí, C.P. 78000, en fecha



27 de Agosto del presente año, fueron entregadas las invitaciones y bases para este procedimiento "Equipo de Cómputo" N° IFSESLP-IR-14-2024 a los siguientes proveedores:

- 1.- 101 Grados S. de R. L. de C. V. -----
- 2.- Salyeri del Centro S. A. de C. V. -----
- 3.- Exposición de Computadoras de San Luis S. de R.L. de C.V. -----

Dicho lo anterior, el presidente ejecutivo del comité señala que, solo fue recibido en tiempo y forma el sobre cerrado que contiene la propuesta del proveedor:

- a) 1.- Salyeri del Centro S. A. de C. V. -----
- 2.- Apertura, análisis y verificación de la documentación presentada, elaboración de cuadro comparativo y fallo procedimiento de Invitación Restringida a Cuando menos Tres Proveedores para la compra de "Equipo de Cómputo" N° IFSESLP-IR-14-2024.

En uso de la voz el Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones informa, que se procederá como lo establece la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí en el artículo 42 *frac. IV*, para llevar acabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas económicas solventes. De no existir estas, el procedimiento se declarara desierto, quedando obligada el área administrativa a iniciar un nuevo procedimiento, así como se señala en el apartado X. **Procedimiento desierto, inciso b)** en el caso de que no se cuente con cuando menos dos propuestas solventes para realizar el comparativo, de las bases del presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando menos Tres Proveedores para la compra de "Equipo de Cómputo" N° IFSESLP-IR-14-2024

Dicho lo anterior, el presidente ejecutivo del comité señala que atendiendo al párrafo anterior se declara desierto el procedimiento y se procederá a realizar la entrega del sobre cerrado con el que participa en la presente invitación restringida al proveedor **Salyeri del Centro S. A. de C. V.** Además de iniciar un nuevo procedimiento para la compra del equipo de cómputo.

ACUERDOS:

Primero. – El Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones declara desierto el presente procedimiento. Como lo establece la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en el artículo



42 frac. IV, para la adquisición de equipo de cómputo toda vez que la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas económicas solventes. De no existir estas, el procedimiento se declarara desierto, quedando obligada el área administrativa a iniciar un nuevo procedimiento. Así mismo se señala en el apartado X de las bases del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando menos Tres Proveedores para la compra de "Equipo de Cómputo" N° IFSESLP-IR-14-2024. Por lo que el Área Administrativa dará inicio a un nuevo procedimiento para esta adquisición.

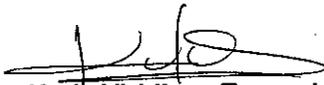
CIERRE DE LA SESION:

No existiendo asunto pendiente por tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día del levantamiento de la presente acta, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

FIRMAS


C.P. Jorge Alejandro Cardona Villagómez
PRESIDENTE EJECUTIVO Y
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS


Dra. Edith Noemi Landaverde Gómez
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL


Lic. Karla Viridiana Torres Lara
AREA REQUIRENTE